

PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN



INDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Situación actual del voluntariado en APLEC.**
 - 2.1. Legislación sobre Voluntariado.**
 - 2.2. Concepto de Voluntariado.**
- 3. La Participación del Voluntariado en APLEC**
- 4. Valores y Perfiles generales de las personas voluntarias.**
- 5. Objetivos generales, específicos y resultados esperados.**
 - 5.1. Objetivo General.**
 - 5.2. Objetivos Específicos.**
 - 5.3. Resultados esperados.**
- 6. Itinerario del Voluntariado en APLEC.**
 - 6.1 Proceso de Acogida.**
 - 6.2. Proceso Formativo.**
 - 6.3. Gestión y Seguimiento de las actividades de Voluntariado.**
 - 6.4. Desvinculación de la persona voluntaria de APLEC.**
 - 6.5. Evaluación del Plan de Voluntariado.**
- 7. Anexos**

1. Introducción.

APLEC Inclusión+Igualdad (en adelante, APLEC) es una asociación sin ánimo de lucro y de voluntariado que busca la implicación de la sociedad civil para la transformación de la sociedad local, comarcal, autonómica y estatal a través del ejercicio del voluntariado.

Es una organización independiente tanto confesional como políticamente. Su actuación está basada en el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Nuestra base social está formada por todas aquellas personas que conocen, comparten y están dispuestas a trabajar o apoyar libremente nuestra misión, de forma individual y colectiva, sean o no socias de nuestra asociación.

El voluntariado es un derecho y un ejercicio cívico que enriquece a la sociedad. El voluntariado, eficaz y organizado, nos enseña que es posible mirar la realidad de otra forma y nos anima a vivir de otro modo, sumando fuerzas y voluntades para el cambio. A su acción directa le acompaña la formación constante, la reflexión, la crítica y la propuesta transformadora.

Para todo esto es importante definir la participación de estas personas y organizar su trabajo, y esa es una de las razones por la que APLEC Inclusión+Igualdad ha decidido llevar a cabo un Plan de Voluntariado.

Este plan pretende fomentar y facilitar la participación social en APLEC Inclusión+Igualdad así como fortalecer la organización con una base social formada y activa en el compromiso cívico.

Con él se pretende también orientar posibles actividades del voluntariado. Se trata de establecer estrategias para que las personas voluntarias trabajen conjuntamente por un objetivo.

No es un plan cerrado, sino que irá adaptándose a la realidad de la asociación y a las personas que la forman en cada momento. Pretendemos que se convierta en un proyecto abierto y participativo a lo largo del tiempo.

2. SITUACION ACTUAL DEL VOLUNTARIADO EN APLEC INCLUSIÓN+IGUALDAD

Las actividades que han llevado a cabo personas voluntarias en los últimos años se pueden resumir en:

1. Participación en la Junta Directiva de APLEC Inclusión+Igualdad.
2. Apoyo en oficina. Llevar la economía.
3. Voluntariado en Programa salud para adolescentes y jóvenes en riesgo.
4. Voluntariado en Programa Víctimas violencia género en contextos de prostitución.
5. Apoyo a familias en dificultad: situación económica, respiro familiar.
6. Voluntariado en traslados y acompañamiento a atención médico-sanitaria y gestiones sencillas.
7. Voluntariado en clases de castellano.
8. Apoyo en la organización de los cursos de formación, charlas, jornadas, artículos
9. Participación en las diferentes campañas de sensibilización.
10. Apoyo en la captación de nuevas personas voluntarias.

Son muchas las personas que han pasado por la asociación. Algunas siguen con su implicación constante y semanal. Otras dejaron, bien por cuestiones de trabajo, traslado de domicilio, o simplemente porque no se han sentido satisfechas.

Con este plan queremos dejar plasmado cómo ha de ser el seguimiento del voluntariado y dotarnos de un protocolo de acogida, permanencia, seguimiento y desvinculación elaborado que ayude en el día a día de la Asociación. El reto es la fidelización de las personas voluntarias que tenemos en este momento, y encontrar espacios para cubrir las inquietudes de la gente que acude a la organización, y que normalmente es muy variada en edad, formación, disponibilidad, interés, ideología.

2.1.- Legislación sobre Voluntariado

Conviene recordar la legislación que sobre voluntariado tenemos. Regular jurídicamente el voluntariado puede suponer limitar la libertad del trabajo voluntario y un riesgo de burocratización y de rigidez. Pero la regulación lo que pretende es garantizar derechos y deberes de las organizaciones y las personas voluntarias, evitar abusos, solucionar conflictos, diferenciar entre el trabajo voluntario y asalariado.

Desde el pasado mes de octubre de 2015 contamos con una nueva Ley de Voluntariado: LA LEY 45/2015, de 14 de octubre. Esta Ley ha significado un grandísimo avance en la regulación, protección y reconocimiento de la Acción Voluntaria, en lo que a los derechos y deberes del voluntariado según la ley que nos ayudan a situarnos.

Derechos y deberes de las personas voluntarias:

- Ser admitidas sin ningún tipo de discriminación.
- Participar activamente en la organización de la entidad y ser informadas de su funcionamiento.
- Ser formadas, orientadas y apoyadas.
- Realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene y ser aseguradas.
- Ser reembolsadas de los gastos realizados en el desempeño de sus tareas voluntarias.
- Recibir certificación de su participación.
- Obtener una credencial identificativa.
- Prestar el servicio sin ningún tipo de discriminación.
- Poner la máxima diligencia en los compromisos adquiridos.
- Rechazar cualquier retribución por sus actividades.
- Economizar al máximo los recursos de la organización.
- Actuar siempre con eficiencia, lealtad y respeto a la confidencialidad de cuanta información llegue a su conocimiento.

Derechos y deberes de las Entidades de Voluntariado

- Contar con personas voluntarias que cumplan con los deberes descritos anteriormente.
- Recibir el apoyo de las administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones: formación, difusión de las actividades, reconocimiento de la labor.
- Percibir subvenciones para financiar las actividades de voluntariado.
- Cumplir los compromisos adquiridos con las personas voluntarias.
- Garantizar los derechos descritos anteriormente.
- Establecer un acuerdo por escrito con cada voluntario/a que recoja información de la asociación, derechos y deberes de ambas partes, funciones y tiempo de dedicación, proceso de formación y causas y formas de baja.
- Llevar un libro-registro de altas/ bajas/ funciones acordadas.
- Aprobar un estatuto que regule la relación con las personas voluntarias.
- Elaborar una memoria anual sobre las actividades del voluntariado.
- Inscribirse en el Registro de entidades de voluntariado.

2.2. Concepto de Voluntariado.

Existen un gran número de definiciones acerca de lo que es un/a voluntario/a pero todas ellas tienen puntos clave comunes. Así, una persona voluntaria sería aquella que actúa con libertad, con responsabilidad, sin remuneración económica, en una acción realizada en beneficio de la

comunidad, que obedece a un programa de acción. Es una actividad solidaria y social que proviene de un proceso de sensibilización y concienciación, respeta plenamente a la persona o personas a quienes dirige su actividad, se lleva a cabo de forma aislada o en un grupo y tiende a erradicar y no solo a paliar las causas de la necesidad.

Comúnmente se habla de dos tipos de voluntariado diferentes: el informal y el organizado. Normalmente cuando hablamos de voluntarios/os nos referimos a la segunda categoría. El voluntariado informal lo constituyen personas que realizan acciones solidarias en su ámbito más cercano, de manera puntual y no sistemática. En cambio el voluntariado organizado hace efectiva su colaboración en el seno de una organización, asumiendo un compromiso personal.

El voluntariado, además de caracterizar la forma de actuar de una persona o colectivo, es también una acción en sí misma, cuyos valores están fundamentados por tanto, en la voluntad, la solidaridad, la acción, la reflexión y la organización.

La acción voluntaria está motivada principalmente por razones ideológicas o éticas, aunque también coexisten muchas veces las razones de tipo personal donde, además de sentirse socialmente útiles, las personas buscan conocer y vivir nuevas experiencias, formarse, desarrollarse, relacionarse y trabajar con gente con la que comparten intereses comunes. Se dice que ser voluntaria/o significa **DAR** (tiempo, recursos, trabajo, etc.) pero también **RECIBIR** (satisfacción, aprendizajes, experiencia, relaciones humanas, etc.).

Cabe destacar que una misma persona no podrá tener en la asociación un doble estatus como voluntaria y como contratada para un mismo proyecto, evitándose así horas extras no remuneradas, salarios más bajos o disfrazar de trabajo voluntario un trabajo real, etc.

La postura de APLEC Inclusión+Igualdad al respecto debe ser que cuando surja una necesidad en la organización que requiera de una o más personas para llevarla a cabo, se definirá el puesto a cubrir, sus funciones y responsabilidades, horario de trabajo estimado, perfil necesario de la persona etc y la junta directiva analizará y decidirá si oferta esa plaza como voluntariado o como puesto remunerado, teniendo siempre presente lo que marca la Ley de Voluntariado y la misión e ideario de la organización.

3. LA PARTICIPACION DEL VOLUNTARIADO EN APLEC INCLUSIÓN+IGUALDAD

La **participación** es una práctica que permite incluir a muchas personas en la gestión de lo común, que en nuestro caso sería la misión, actividades y proyectos que se llevan a cabo para cumplirla. Es un proceso que requiere pasos progresivos, un itinerario, un aprendizaje y que está en continua construcción, propiciando el crecimiento mutuo de las personas participantes y de la propia asociación. Quien se implica en algo siente como propia la decisión tomada en común.

Pueden existir diferentes niveles de participación en una asociación pero lo que verdaderamente importa es tener alguna capacidad de decisión, siquiera pequeña, en alguna fase del proceso. Se trata de la creación de un nuevo espacio público para la ciudadanía, con capacidad decisoria. El último peldaño para alcanzar una madurez participativa sería aquel en el que las personas se organizan, planifican juntas, llevan a cabo las acciones acordadas y evalúan todo el itinerario recorrido. Y esto es lo que queremos proponer con este plan de voluntariado.

Queremos que nuestro voluntariado se sienta participe de los proyectos y actividades en las que participa y valorar su capacidad de iniciativa, estando siempre en disposición de escuchar sus propuestas.

Para ello es necesario posibilitar mecanismos que faciliten la participación ya que una cultura de participación sin mecanismos genera sentimientos de malestar y frustración. Mecanismos como crear espacios de encuentro y debate, ofrecer acceso a la información con suficiente antelación y en lenguaje claro e inteligible, crear espacios intermedios de participación entre la Asamblea y la Junta, tales como comisiones o grupos de interés, ofrecer formación continuada que responda al interés público común de las personas y de la propia asociación.

Para garantizar el derecho de participación de las personas voluntarias se pondrán en marcha diferentes herramientas:

- **Reglamento del voluntariado:** Los derechos y deberes de las personas voluntarias ya se regulan en este documento.
- **Persona de referencia:** Las personas voluntarias tendrán una persona de referencia dentro de la organización, la/el coordinadora/r, quien se encargará de darle el apoyo necesario para que pueda desarrollar la actividad encomendada, de evaluar conjuntamente dicha actividad, de recoger sus propuestas y de animar y motivar a los voluntarios
- **Blog de la persona voluntaria:** A todas las personas que adquieran un compromiso a medio-largo plazo se les ofrecerá la posibilidad de expresar sus inquietudes, vivencias y propuestas en el blog que se pondrá en marcha en la web APLEC Inclusión+Igualdad, aportándole la

contraseña. Las propuestas que vayan apareciendo las recogerá la/el coordinadora/r que las presentará en la Junta.

- **Oferta de formación e información continuada:** Se ofrecerá a todas las personas que muestren interés por participar en APLEC Inclusión+Igualdad formación básica sobre la acción solidaria, voluntariado y temas específicos acordes a su compromiso así como información continuada sobre las actividades de APLEC Inclusión+Igualdad y de las principales redes en las que esta asociación participa.
- **Participación en las asambleas de APLEC Inclusión+Igualdad:** Cualquier persona voluntaria tendrá derecho de voz y voto en las Asambleas Generales de acuerdo con los Estatutos de la Asociación.
- **Responsable de voluntariado:** La persona coordinadora de la asociación serán referente para todo lo relacionado con el voluntariado, y se encargaran de la puesta en marcha y gestión de este plan de voluntariado. También se encargará de informar posteriormente a la Junta sobre las respuestas o comentarios recibidos a sus propuestas

4. VALORES Y PERFIL GENERAL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

Cualquier persona mayor de edad puede participar como voluntaria.

Lo que sí pedimos a cualquier persona que se quiere incorporar como voluntaria a APLEC Inclusión+Igualdad es que conozca, o esté dispuesta a hacerlo, nuestra misión, nuestros valores y nuestra forma de trabajar; y que sus motivaciones, intereses y disponibilidad para comprometerse encaje en alguno de los perfiles de voluntariado que haya definidos en cada momento.

Podemos concretar en los siguientes principios básicos el **modelo de voluntariado** que queremos en APLEC Inclusión+Igualdad:

- **Participativo:** que cada voluntaria/o pueda participar tanto en las actividades como en la vida asociativa, según los principios ya definidos en el punto anterior.
- **Comprometido:** que cada voluntaria/o se llegue a identificar con nuestros principios, ideales y filosofía de acción.
- **Capacitado:** que cada voluntaria/o esté dispuesta/o a adquirir la formación necesaria para la actividad que debe desarrollar y que será facilitada por APLEC Inclusión+Igualdad si así lo desea.
- **Motivado:** que cada voluntaria/o reciba una adecuada atención de sus expectativas y necesidades, así como un seguimiento periódico y continuo de su acción.
- **Disponible:** que cada voluntaria/o aporte el tiempo necesario para cumplir los compromisos que haya asumido de formación, participación, asunción de responsabilidades y tareas.
- **Grupal:** que cada voluntaria/o esté dispuesto a trabajar en equipo de forma que se favorezca el desarrollo personal y colectivo y se facilite el logro de los objetivos propuestos

Algunas **aptitudes y actitudes** adecuadas son deseables para la mejor realización del trabajo:

- Asumir libremente la filosofía de actuación y los objetivos de la asociación.
- Sensibilidad por las personas.
- Disponibilidad y capacidad de asumir y cumplir responsabilidades.
- Compromiso serio, paciencia y constancia.
- Tolerancia, discreción y respeto a la intimidad de las personas y de la organización.
- Disposición y Capacidad de adaptación y aprendizaje.
- Iniciativa.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Coherencia personal.

5. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

5.1 OBJETIVO GENERAL:

Fomentar y facilitar la participación del Voluntariado en APLEC Inclusión+Igualdad de forma que se avance en el cumplimiento de nuestra misión como organización.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- OE1: Fomentar y facilitar la participación social en APLEC Inclusión+Igualdad, en especial de las personas voluntarias, fortaleciendo la organización con una base social formada y activa en el compromiso cívico y respondiendo a los intereses de implicación y compromiso de la sociedad y de nuestra base social.
- OE2: Potenciar la participación y la relación de APLEC Inclusión+Igualdad con redes, colectivos sociales y organizaciones de inmigrantes, con fines compartidos por APLEC Inclusión+Igualdad.
- OE3: Desarrollar un proceso de gestión del voluntariado sistematizado que facilite la eficiencia y eficacia del trabajo de voluntariado y la evaluación y seguimiento del Plan.
- OE4: Ampliar la capacidad de realizar actividades en consonancia con los objetivos de la asociación sin aumentar de forma excesiva los costos económicos.
- OE5: Favorecer la participación de profesionales que pueden aportar su experiencia y formación en nuestros proyectos.
- OE6: Garantizar que cada persona voluntaria se sienta bien acogida, formada y respaldada en la actividad que le ha sido encomendada.
- OE7: Recoger, analizar y responder a las propuestas que personas voluntarias quieran hacer a APLEC Inclusión+Igualdad para mejorar el cumplimiento de la misión.
- OE8: Facilitar el conocimiento, la formación y la experiencia sobre Voluntariado y Transformación social.

5.3 RESULTADOS ESPERADOS:

- RE1: Aumenta el número de personas que colaboran con APLEC Inclusión+Igualdad de forma voluntaria. Y con ello la presencia social de la organización en la Comarca.
- RE2: APLEC Inclusión+Igualdad participa en redes y se relaciona con movimientos sociales y organizaciones del ámbito del Voluntariado.
- RE3: APLEC Inclusión+Igualdad cuenta con un proceso de gestión de voluntariado sistematizado.
- RE4: Se realizan diferentes tipos de actividades por el voluntariado de APLEC Inclusión+Igualdad.
- RE5: Cada voluntaria/o recibe la formación necesaria para conocer

APLEC Inclusión+Igualdad y poder llevar a cabo su actividad.

- *RE6:* Cada voluntaria/o tiene la oportunidad de relacionarse con el resto del voluntariado y de participar en la vida asociativa de APLEC Inclusión+Igualdad.
- *RE7:* Cada voluntaria/o cuenta con una persona de referencia dentro de la oficina y de la junta de APLEC Inclusión+Igualdad y con seguimiento personalizado de su actividad.
- *RE8:* Cada voluntario/a participa en por lo menos la mitad de las sesiones de formación que se realicen en la organización.

6. ITINERARIO DEL VOLUNTARIADO EN APLEC INCLUSIÓN+IGUALDAD

6.1 PROCESO DE ACOGIDA

Esta primera fase del Proceso de Incorporación y Participación del Voluntariado es de vital importancia, ya que constituye el primer contacto de la persona interesada en hacerse voluntaria de APLEC Inclusión+Igualdad. Si no recibe una correcta información y atención, es posible que pierda interés, y por tanto, los esfuerzos y recursos empleados para su captación no habrán sido aprovechados.

Muchas veces el primer contacto define la relación que se establece entre las personas y también entre las personas y las instituciones, en este caso APLEC Inclusión+Igualdad.

Por eso es necesario concretar cómo vamos a realizar la acogida y orientación de las nuevas personas voluntarias. Estas se pueden poner en contacto de muy diversas maneras: visita personal, teléfono, carta, correo electrónico. Para cada situación debemos tener estandarizado un protocolo de actuación, de forma que, independientemente de las personas que lo ejecuten, siempre se ofrezca una información previa homogénea. Es importante disponer de información editada y estructurada de una forma estandarizada, para asegurar un nivel óptimo y homogéneo de información y facilitar el proceso a las personas interesadas en ser voluntarias.

Quien se encargue del voluntariado en APLEC Inclusión+Igualdad será responsable de elaborar el protocolo de acogida, atender las demandas, tener una primera entrevista con las personas candidatas a ser voluntarias, seleccionar a quien decida ser voluntaria y tener una segunda entrevista en la que se concretarán las tareas a realizar. En el **anexo 1 "Protocolo de Acogida"** queda definido este proceso.

Cuando una persona voluntaria se comprometa a realizar una actividad deberá firmar la Declaración de Confidencialidad (**Anexo 4**), y el responsable de voluntariado informará tanto al personal contratado como a la junta y al voluntariado de la nueva incorporación.

6.2 PROCESO FORMATIVO.

La formación del voluntariado es fundamental para la correcta realización de las actividades a las que se comprometa así como para mantener su motivación y poder tener una participación activa en la asociación. APLEC Inclusión+Igualdad considera importante aprovechar la experiencia de todas y cada una de las personas que forman la asociación para crecer y aprender conjuntamente, a través de procesos de Acción-Reflexión-Acción.

Describimos a continuación la oferta formativa que se ofrecerá a cualquier persona que muestre interés por participar en APLEC Inclusión+Igualdad.

*** FORMACION INICIAL: “TALLER DE ACOGIDA”**

APLEC Inclusión+Igualdad ofrecerá cursos de formación básica a todas aquellas personas que decidan participar como voluntarias. El contenido de estos cursos girará en torno a los siguientes ejes:

- Situamos nuestra acción: conocimiento social del entorno, necesidades, realidades.
- Presentación de APLEC Inclusión+Igualdad. Misión, ideario, objetivos, redes. Funcionamiento.
- Qué es ser voluntarios y qué no es ser voluntario. Derechos y deberes. Actitudes y Aptitudes
- La caja de herramientas de la persona voluntaria.

Estos cursos, organizados por el responsable del voluntariado en APLEC Inclusión+Igualdad serán impartidos por diferentes personas de la asociación (junta/ oficina/ voluntariado). La asistencia será obligatoria para quien quiera participar como voluntaria, con un compromiso a medio-largo plazo, en APLEC Inclusión+Igualdad.

En el caso de personas que se ofrezcan a colaborar puntualmente no será obligatorio, pero si se les invitará. Se ofrecerán 2 cursos cada año (octubre y enero) aunque dependerá de las incorporaciones de voluntarias/os previstas. **Ver anexo 6.**

*** FORMACIÓN ESPECÍFICA:**

Cuando sea necesario se ofrecerá una formación específica sobre las tareas que la persona voluntaria tenga encomendadas. Bien organizada directamente por APLEC Inclusión+Igualdad, bien facilitando su participación en cursos on-line, jornadas, charlas organizadas por otras organizaciones.

El/a responsable del voluntariado en APLEC Inclusión+Igualdad se encargará de recoger las necesidades formativas y de ofertar la formación necesaria para cada quien.

*** FORMACIÓN PERMANENTE:**

El voluntariado debe encontrar en APLEC Inclusión+Igualdad un lugar donde poder reflexionar sobre la realidad del mundo y de la sociedad más cercana, lo que le permitirá unas actuaciones más conscientes y comprometidas. Debería sentirse implicado en la lucha contra las desigualdades en el mundo y saber explicarlo en el entorno en que se mueva. La puesta en marcha de una formación permanente, gestionada por voluntariado con el apoyo de quien sea responsable del mismo en APLEC Inclusión+Igualdad, servirá para estos fines. Esta formación permanente consistirá en la organización periódica de encuentros entre voluntarios en los

que se irán tratando distintas temáticas relacionadas con el trabajo de APLEC Inclusión+Igualdad. El objetivo es facilitar el conocimiento sobre distintos temas e ir tomando postura como asociación ante los que se considere necesario.

Se prevé que sean personas voluntarias con el apoyo del/a responsable de voluntariado, quienes se encarguen de la organización de estas sesiones (elección de tema, búsqueda de ponente, preparación de la sesión, difusión de la convocatoria y elaboración de las conclusiones para pasarlas a la junta).

*** INFORMACIÓN CONTINUADA:**

A lo largo del año se ofrecerá a todas las personas voluntarias información que facilitará su participación, formación y seguimiento del trabajo de APLEC Inclusión+Igualdad:

- Envío por **CORREO ELECTRÓNICO** de la siguiente información:
 - Avisos de actividades, acuerdos y compromisos de APLEC Inclusión+Igualdad y de redes en las que participe.
 - Novedades en los proyectos y actividades llevados a cabo por APLEC Inclusión+Igualdad
 - Información de jornadas, congresos, etc que se den.
 - La agenda formativa del año
- Envío por **CORREO POSTAL** de la siguiente información:
 - Memoria anual de MMB.
 - Boletines periódicos.
 - Invitación a actividades.
 - Hoja Informativa a los Voluntarios.
 - La agenda formativa del año

6.3 . GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

La incorporación de cada persona se formalizará por escrito mediante el correspondiente **ACUERDO** que tendrá como contenido información de la asociación, derechos y deberes de ambas partes, funciones y tiempo de dedicación, proceso de formación y causas y formas de .baja., de forma que quede claro a que se compromete con la organización, y qué derechos y obligaciones tiene esa persona con APLEC Inclusión+Igualdad y viceversa. Ver **anexo 3**.

Los voluntarios/as tendrán una **PERSONA RESPONSABLE** dentro de la organización quien se encargará de darles el apoyo necesario para que puedan desarrollar la actividad encomendada y de evaluar con ellos la actividad. Esta persona será la/el coordinadora/r de APLEC Inclusión+Igualdad.

Una vez al trimestre cada voluntario/a o grupo de voluntarias/os podrá realizar un breve **INFORME** en el que quedarán reflejadas las actividades realizadas durante este periodo y las propuestas que quieran trasladar a la organización. Se entregará a los responsables de voluntariado. La Junta Directiva se encargará de dar respuesta a las propuestas que se incluyan en estos informes. Ver **anexo 7**.

Se preparará una **BASE DE DATOS** para gestionar las actividades llevadas a cabo por el voluntariado de APLEC Inclusión+Igualdad, tanto las ofertas como las demandas de actividades y de voluntarias/os. La gestión de esta base de datos será responsabilidad del responsable de voluntariado.

Anualmente se organizará un **ENCUENTRO LÚDICO-FESTIVO** al que se invitará a todas las personas que participen de forma voluntaria en APLEC Inclusión+Igualdad y que tendrá como principal objetivo fomentar la relación y cohesión entre las personas relacionadas con APLEC Inclusión+Igualdad. Se invitará a ese encuentro a personas contratadas y de la junta. Este encuentro será preparado por el responsable de voluntariado con apoyo de voluntarias/os.

Al terminar cada año se convocará un **ENCUENTRO DE TRABAJO** al que se invitarán a todas las personas voluntarias, en el que se evaluarán las actividades llevadas a cabo y se recogerán ideas y sugerencias para el próximo año.

Reconocimiento a la labor realizada

- **Certificado:** APLEC Inclusión+Igualdad emitirá un certificado de colaboración a aquellas personas voluntarias que lo requieran. El responsable de voluntariado se encargará de prepararlo y entregarlo.
- **Créditos y/o prácticas a cambio de voluntariado:** APLEC Inclusión+Igualdad aceptará como voluntarias a aquellas personas que tengan que dedicar de forma voluntaria un número determinado de horas a lo largo de un curso escolar, para poder completar así su formación universitaria. APLEC Inclusión+Igualdad pondrá unas condiciones mínimas a estas personas (formación interna, compromiso, realización correcta de la actividad...) para poder participar como voluntarias y recibir a cambio un certificado que les sirva para justificar sus prácticas o créditos. Estas condiciones mínimas serán fijadas por la junta directiva de la asociación.

6.4 DESVINCULACION DE LA PERSONA VOLUNTARIA DE APLEC INCLUSIÓN+IGUALDAD

El proceso de desvinculación ante la finalización de la acción voluntaria es la última etapa del itinerario del voluntariado, pero no por ello debemos

mostrar menor interés, ya que es importante que la persona voluntaria también se sienta acompañada en este momento.

Debemos abordarla con la visión y el convencimiento de que es un momento que aporta y que hace que se pueda ir mejorando todo el itinerario del voluntariado.

Son varios los motivos que pueden llevar a que la persona voluntaria se desvincule de APLEC Inclusión+Igualdad, y que nombramos a continuación:

- * La renuncia de la persona voluntaria.
- * Incumplimiento, por parte de la persona voluntaria, de los compromisos adquiridos en el acuerdo inicial.
- * Pérdida, por parte de la persona voluntaria, de las aptitudes necesarias para el desempeño de la actividad elegida.
- * Imposibilidad de dar ocupación efectiva a la persona voluntaria o de continuar con el desarrollo del proyecto o actividad a la que está adscrito.
- * Declaración de incapacidad de la persona voluntaria

Cualesquiera sean los motivos manifestados, para gestionar bien la desvinculación estableceremos una **entrevista de salida** en la que podamos identificar los motivos que llevan a la persona voluntaria a cesar en su actividad o, por el contrario, los motivos que llevan a APLEC Inclusión+Igualdad a prescindir de la participación de la persona voluntaria. Además se recogerán otras observaciones del funcionamiento de la asociación que puedan dar pie a una mejora de nuestra gestión y acompañamiento del voluntariado. Valoraremos, además, otras formas de colaboración con esa persona, ya sea de forma más puntual o viendo la posibilidad de una incorporación posterior. Será el momento para agradecer su colaboración e implicación en las tareas elegidas dentro de la asociación.

6.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO.

Para la evaluación del trabajo que realizan las personas voluntarias y conocer la opinión de cada una sobre su trabajo y la percepción que tienen de la entidad y su nivel de integración usaremos entrevistas personales, encuestas, reuniones en grupo, indicadores de evaluación.

Anualmente, quien se encargue del voluntariado elaborará una memoria de actividades en la que se recogerán todas las actividades llevadas a cabo durante el año por personas voluntarias. Asimismo las personas voluntarias valorarán cada una de las actividades con el apoyo de su referente dentro de la organización si fuera necesario.

Para evaluar las actividades propuestas utilizaremos diferentes indicadores e instrumentos (Ver **Anexo 5**).

Todos los datos que sea posible desagregar por sexo (hombres/mujeres) se recogerán y se incluirán en la memoria anual desagregados.

Será a principio de cada año cuando tras medir los indicadores se analicen los resultados obtenidos, se planifique el nuevo año y se revise el plan de voluntariado.

7. ANEXOS.

Anexo 1

PROTOCOLO DE ACOGIDA DE NUEVAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN APLEC INCLUSIÓN+IGUALDAD.

Anexo 2

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

Anexo 3

FICHA DE LA/DEL VOLUNTARIA/O (inscripción de la persona voluntario)

Anexo 4

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD E INDEPENDENCIA

Anexo 5

ACUERDO DE VOLUNTARIADO

Anexo 6

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN

ANEXO 1:

PROTOCOLO DE ACOGIDA DE NUEVAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN APLEC INCLUSIÓN+IGUALDAD

1. Solicitud: Cuando alguien comunica a APLEC Inclusión+Igualdad su deseo de colaborar (por tfno., correo-e, visita oficina, carta, tienda, actividad de APLEC Inclusión+Igualdad).

- * Anotar en cuaderno sus datos básicos (nombre, dirección, teléfono, correo-e, fecha, forma de contacto con APLEC Inclusión+Igualdad).
- * Pasar la información a Responsable de la acogida en APLEC Inclusión+Igualdad.

2. Tener una primera entrevista con las personas candidatas a ser voluntarias:

- * Escuchar sus inquietudes, motivaciones, expectativas. Rellenar **de la/del Voluntaria/o-Anexo 2 Ficha de seguimiento (Anexo 3)**.
- * Explicar a grandes rasgos el trabajo de APLEC Inclusión+Igualdad y nuestras ofertas de voluntariado Entregar **dossier de acogida** que contendrá la siguiente documentación:

1. Documento general de presentación de APLEC Inclusión+Igualdad.
2. Tríptico general de APLEC Inclusión+Igualdad.
3. Modelo de acuerdo de compromiso (**Anexo 5 – Acuerdo de Voluntariado**).
4. **Derechos y Deberes del Voluntario (Anexo 5)**.
5. Última memoria de APLEC Inclusión+Igualdad.
6. Ejemplos de últimas acciones de sensibilización.
7. Protocolo de actuación en Recurso de Acogida, si es la opción seleccionada (**Anexo 6**)

- * Explicar posibilidad de Taller de Acogida (**Anexo 6**) y formación continuada (correo-e semanal, envíos postales periódicos).

3. Segunda entrevista con quien decida ser voluntaria/o:

- * Acordar función, duración, recursos necesarios... Completar ficha de seguimiento. Firmar compromiso y documento de confidencialidad. Explicar derechos y deberes. Asignar persona de referencia.
- * Acordar formación: participación en Taller de Acogida, correo electrónico, envíos postales periódicos...
- * Explicar normas básicas de funcionamiento de oficina (a quien vaya a realizar su actividad en la oficina).
- * Informar vía correo electrónico al voluntariado y a la Junta de la nueva incorporación (perfil y actividad acordada).
- * Presentar a todos los voluntarios.

ANEXO 2:

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

Nombre y apellidos:

Fecha de Nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

DNI:

Carnet de Conducir/ Posibilidad de coche propio:

Idiomas (Lee, Habla, Escribe):

Formación:

Aficiones:

Experiencia laboral:

Experiencia de voluntariado ajena a APLEC

Disponibilidad:

Interés/ Motivación en colaborar con APLEC

Temas de especial interés:

Preferencias sobre actividades:

Información que quiere recibir de APLEC (Memoria, Libros recibidos, Artículos...):

Tareas asignadas:

Tiempo acordado:

Área / Persona de referencia en APLEC

Historial de voluntariado en APLEC

Evaluaciones del voluntario/a:

Evaluaciones de APLEC Inclusión+Igualdad:

Observaciones:

ANEXO 3

Ficha de la/del voluntaria/o

FICHA DE INSCRIPCIÓN para PERSONAS VOLUNTARIAS

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIF:	
DIRECCIÓN, CIUDAD y CP.		FECHA Nacimiento	
TELÉFONO		Email:	

PROGRAMA / ACTIVIDAD	
OTRAS ACTIVIDADES DE INTERES	
CUALIFICACIÓN ACADÉMICA	
IDIOMAS que HABLAS y ESCRIBES	
DEDICACIÓN DISPONIBLE	

FECHA DE INICIO	
COMENTARIOS	
FECHA DE BAJA	
CAUSA DE LA BAJA (Te agradecemos que la indiques brevemente)	

VALORACIÓN (es importante tu opinión porque nos ayuda a mejorar)	de VOLUNTARIA/O	
	de APLEC I+I	

FIRMADO _____ (Voluntaria/o)

FIRMADO _____
(APLEC I+I)

La información facilitada se conservará en un fichero, custodiado, por APLEC Inclusión+Igualdad, bajo el amparo de la Ley Orgánica 15/1999 por el que se garantiza el derecho del/la voluntario/a a la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y a todos aquellos que le son reconocidos por dicha Ley.

ANEXO 4.

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD E INDEPENDENCIA

Cada una de las personas voluntarias está obligada a mantener un absoluto secreto sobre los conocimientos que puede adquirir de las personas beneficiarias/usuarios de las iniciativas de APLEC: diagnósticos, tratamientos, procedimientos, resultados de ensayos y en general cualquier documentación, así como otros datos personales, familiares, económicos, bienes y similares amparados por la legislación en materia de protección de datos.

A todas las personas voluntarias les está absolutamente prohibido comentar, insinuar o entregar a terceros información parcial o total, adquirida en la actualidad o en el pasado, sobre cualquier documentación o información, técnica o administrativa, verbal o escrita, de forma gráfica o por cualquier otro medio referida a la obtenida por APLEC en el desarrollo de sus iniciativas de atención a personas beneficiarias/usuarios.

Cada una de las personas voluntarias está obligada a realizar de forma objetiva y sin influencias su tarea, evitando y rechazando ocasiones y acciones que conlleven ser favorecida con regalos o situaciones de ventaja.

DECLARACIÓN.

Yo _____ declaro tener conocimiento del contenido de este documento. Soy consciente de que el incumplimiento de su contenido puede conllevar consecuencias legales e incluso penales.

Fecha _____

Firmado: _____

ANEXO 5 - ACUERDO DE VOLUNTARIADO

De una parte Joaquín Royo Urbán, mayor de edad con DNI 29.086.856-K actuando en nombre y representación de la Entidad **APLEC Inclusión+Igualdad** a los efectos de formalizar el presente acuerdo de voluntariado.

De otra parte D/Dª, mayor de edad, con DNI y domicilio en

La persona voluntaria colaborará con la Entidad APLEC Inclusión+Igualdad en las siguientes actuaciones:

- 1.- El desarrollo de las acciones de sensibilización, fomento de la participación y el asociacionismo de menores y jóvenes.
2. Apoyar al equipo de profesionales en la intervención con mujeres y jóvenes víctimas de la exclusión social, en situación de riesgo y vulnerabilidad realizando tareas de acompañamiento, difusión de información y materiales preventivos, la defensa de los derechos humanos y el acompañamiento a los recursos públicos y de otras Organizaciones No Gubernamentales.

La persona voluntaria se compromete a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con APLEC Inclusión+Igualdad respetando los fines y las normas legales que regulan nuestra intervención social.
- Hacer buen uso del material que reciba de APLEC Inclusión+Igualdad optimizando el mismo.
- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad, siempre que APLEC Inclusión+Igualdad tal y como la protección de datos nos advierte sobre la reserva de la misma.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica.
- Respetar los derechos de las personas beneficiarias y actuar de forma diligente y solidaria.
- Dedicarle a esta/s actividad/es el tiempo que estime necesario para el buen cumplimiento de sus compromisos con APLEC Inclusión+Igualdad.

APLEC Inclusión+Igualdad se compromete a:

- Ofrecer a la persona voluntaria la información, formación, apoyo y, según sea necesario y justificado, los medios materiales necesarios para el desarrollo de las responsabilidades que acepta como persona voluntaria.
- Favorecer la participación activa de la persona voluntaria en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- Asegurar a la persona voluntaria en los seguros de responsabilidad civil y accidentes, obligatorios por la legislación vigente, ante los potenciales riesgos derivados del ejercicio de la actividad voluntaria.
- Los datos proporcionados por la persona voluntaria serán incorporados a una base de datos, titularidad de APLEC Inclusión+Igualdad para los efectos indicados en este documento de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal

Duración: El presente acuerdo tiene una duración indefinida pero cualquiera de las partes puede renunciar al mismo notificándolo por e-mail o carta

En, a de de 20.....

Por la persona voluntaria

Por APLEC Inclusión+Igualdad

ANEXO 6:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN

Alguno de los indicadores y herramientas que se usarán para valorar la ejecución del plan son los siguientes:

- ❖ N° de personas voluntarias y colaboradoras/ año. Registro de altas/bajas.
- ❖ N° de personas que demandan información sobre voluntariado/ año. Medio utilizado (Tfno, correo-e, visita).
- ❖ N° de dossiers sobre voluntariado entregados/año.
- ❖ N° de correos-e enviados al voluntariado en general/año.
- ❖ N° de redes en las que participan voluntarios.
- ❖ N° de reuniones por red.
- ❖ Tiempo de permanencia de cada voluntaria/o en APLEC Inclusión+Igualdad.
- ❖ N° de entrevistas realizadas con asociaciones que oferten voluntariado.
- ❖ N° de apariciones en medios de comunicación para hablar del voluntariado.
- ❖ N° de charlas o similar donde se haya participado para hablar del voluntariado.
- ❖ N° de talleres de acogida y asistentes a cada taller.
- ❖ N° de sesiones de formación continuada y n° de asistentes a cada sesión.
- ❖ Relación de actividades donde ha participado el voluntariado y evaluación de cada una.
- ❖ Documentos realizados por el voluntariado: informes, artículos... (en todo o en parte).
- ❖ N° y tipo de propuestas realizadas por el voluntariado. Respuestas dadas por la Asociación.
- ❖ Informes trimestrales (elaborados por el voluntariado y el general).
- ❖ Memoria anual de actividades.
- ❖ Análisis de las fichas de seguimiento de cada voluntaria/o. Base de datos.
- ❖ Realización de encuestas individuales para conocer grado de satisfacción de: proceso de acogida, curso de formación inicial, formación permanente, envío de información periódica.